



San Joaquin Valley

AIR POLLUTION CONTROL DISTRICT

ESTRATEGIA DE JUSTICIA AMBIENTAL

Adoptada: Agosto 2007

Enmendada: 18 de febrero de 2010

Enmendada: 21 de junio de 2012

Enmendada: 7 de mayo de 2015

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

I. OBJETIVO

El Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín (el Distrito) está dedicado a la realización de Justicia Ambiental¹. En años recientes el Distrito ha procurado a extender el alcance multilingüe en sus campañas de mercadeo y publicitarias. Además, el Distrito está comprometido a un proceso abierto y transparente de la participación pública en todas actividades incluso el proceso de permisos, proceso reglamentario, el desarrollo de planificaciones y cumplimiento. El Distrito está comprometido en la identificación, la notificación al público y la reducción de riesgo a través del Programa de Lugares de Peligro con Contaminantes Tóxicos del Aire². Utilizando el proceso de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés)³ el Distrito ha proporcionado optimización valiosa técnica en decisiones que se refieren al uso-de-la-tierra a través del Valle. El Distrito responde a quejas del público con investigaciones completas, la implementación de acciones necesarias correctivas, y las observaciones y comunicación con los reclamantes.

El Distrito ha desarrollado esta Estrategia de Justicia Ambiental para identificar y dirigir alguna deficiencia en programas existentes, en las políticas y en las actividades que pueden impedir el logro de justicia ambiental. Esta estrategia es la visión primordial de justicia ambiental del Distrito. Expone la misión y las metas que dirigirán al Distrito a integrar aún más la justicia ambiental en nuestros programas, en las políticas y en las actividades.

La Estrategia de Justicia Ambiental es el producto de la colaboración entre el

¹ Justicia Ambiental (EJ, por sus siglas en inglés) es definido por la ley de California (Código Gubernamental sección 65040.12.e) como "El trato justo de todas las personas independiente de su raza, cultura, y nivel de ingresos con respeto al desarrollo, adopción, implementación y ejecución de todas las leyes, regulaciones, y políticas ambientales."

² AB 2588 (Connelly) Air Toxics "Hot Spots" Information and Assessment Program: A California program (Código de Salud y Seguridad Sección 44300 et seq.) cuál requiere ciertas fuentes fijas a informar el tipo y la cantidad de sustancias tóxicas específicas que son liberadas rutinariamente al aire. El programa identifica instalaciones de alta prioridad y requiere las instalaciones que representan riesgos significativos de notificar a todos los individuos expuestos, <http://www.arb.ca.gov/html/gloss.htm>.

³ La Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) se adoptó en 1970 y fue incorporado en el Código de Recursos Públicos §§21000-21177. Sus propósitos básicos son de: informar a quienes toman las decisiones gubernamentales y al público acerca de los efectos potenciales de un proyecto en el medio ambiente; identificar formas de reducir los impactos adversos; ofrecer alternativas al proyecto, e informar al público por qué fue aprobado un proyecto. CEQA se aplica a los proyectos emprendidos, financiados o que requieren la emisión de un permiso por una agencia pública. El análisis de un proyecto requerido por CEQA toma generalmente la forma de un Reporte de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés), Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés), Declaración Negativa (ND, por sus siglas en inglés), o Evaluación Ambiental (EA, por sus siglas en inglés). CEQA es un estatuto autoejecutable. Las agencias públicas son encomendadas con la conformidad de CEQA y cumplir con las provisiones, como sea necesario, por el público a través de litigio y amenaza del mismo. <http://www.ceres.ca.gov/ceqa/>

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

personal del Distrito y defensores de justicia ambiental. Crea una base para seguir llevando a cabo los asuntos de justicia ambiental; se revisará regularmente; será reevaluado y modificado cuando sea necesario en consideración con el desarrollo de los asuntos de justicia ambiental, los programas, las políticas y las actividades.

Esta estrategia construye sobre el trabajo ya empezado por el personal del Distrito, formaliza las acciones del momento y del futuro, y extiende el compromiso del Distrito para proteger la salud de las Comunidades de Justicia Ambiental⁴ y los residentes del Valle. El propósito de esta estrategia es de crear un marco que puede ser utilizado por el Distrito para proteger la salud de los residentes del Valle que pueden ser afectados desproporcionadamente por la contaminación del aire.

⁴ Orden Ejecutiva 12898 (http://www.epa.gov/compliance/resources/policies/ej/exec_order_12898.pdf) define las comunidades de justicia ambiental como poblaciones minoritarias y de bajos ingresos con impactos y trastornos adversos desproporcionadamente altos a la salud humana o al ambiente.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

II. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

A. Proceso

En el otoño de 2004, un grupo de defensores de justicia ambiental solicitó que el personal del Distrito se reuniera con ellos para discutir asuntos de preocupación y dirigir preguntas relacionadas a justicia ambiental. El personal del Distrito se encontró con los defensores de justicia ambiental y las discusiones llevaron al posible desarrollo de una formal Estrategia de Justicia Ambiental. El resultado de la primera reunión inició una serie de reuniones de descubrimiento entre el personal del Distrito, inclusive el Diputado Oficial del Control de la Contaminación del Aire, y defensores de justicia ambiental. Entre el otoño 2004 y la primavera 2006, estas entidades redactaron una misión, metas y artículos de acción preliminares de justicia ambiental que han sido presentados en talleres públicos por el proceso de la Estrategia de Justicia Ambiental.

Como parte del proceso formal del desarrollo de la estrategia, el Distrito solicitó la aportación del Comité Asesor de Ciudadanos (CAC, por sus siglas en inglés) en junio de 2006 y de nuevo en junio de 2007. El CAC, que representa un amplio espectro de los intereses industriales, gubernamentales y ambientales, proporcionará observaciones completas en el desarrollo de la estrategia.

Adicionalmente, el personal del Distrito realizó tres talleres públicos por todo el Valle de San Joaquín en octubre de 2006 y julio de 2007. Los talleres fueron realizados tanto durante el día como por la tarde en oficinas del Distrito y otra fue fuera de la oficina en otro sitio. El propósito de los talleres era para presentar los específicos de la Estrategia de Justicia Ambiental preliminar y para reunir información que será útil en desarrollando aún más el documento final de la Estrategia de Justicia Ambiental. El personal del Distrito también solicitó y recibió comentarios de personas interesadas y personas con interés.

Todos los comentarios y las respuestas a comentarios son catalogados en las Apéndices E y F de este documento.

B. Cronograma

El horario tentativo para la audiencia pública ante el CAC fue en el tercer cuarto de 2007. Los talleres públicos ocurrieron antes y después de la revisión del CAC.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

III. INFORMACION PRELIMINAR

El Distrito sirve la área de ocho-condados en California Central desde el condado de San Joaquín en el norte hasta la parte de la cuenca de aire del Valle del condado de Kern en el sur. En los últimos 25 años, antes de y desde la unificación, el Distrito ha trabajado en colaboración con personas con interés locales y grupos interesados para hacer el progreso sustancial en logrando los estándares federales y estatales en cuanto a la calidad del aire. Entre 1980 y 2004, la región tuvo una reducción de 86% en el número de violaciones de la norma federal de ozono de una hora. Además, tres años consecutivos sin cualquier excedencia de la norma de PM10 permitió que la región solicitara y recibiera el estatus de logro de PM10 en 2006. Las estrategias y reglas innovadoras, tal como la Revisión de Fuentes Indirectas (ISR, por sus siglas en inglés), el Programa de Restricciones de Chimeneas Residenciales, y Prácticas Mecánicas de Conservación, han permitido a la región llegar a ser un líder mundial en la gestión de la calidad del aire a pesar de los retos topográficos y meteorológicos.

Aunque se ha hecho un progreso significativo, el Valle de San Joaquín todavía no está en cumplimiento con las normas ambientales de calidad del aire para la protección de la salud de ozono de 8 horas y PM 2.5.

Hoy, la población de la región está creciendo a ritmo acelerado. Según el Informe de Indicadores 2005 del Great Valley Center, la población se espera crecer por 24% entre 2000 y 2010⁵. Este dramático incremento en la población tomaría el Valle de su población actual de aproximadamente 3.7 millones de personas en 2000 a más de 4 millones de personas en 2010.

Los condados de Tulare y Fresno tienen las tasas más altas de la pobreza en el estado con 24% y 23% respectivamente, mientras la tasa de California es 14.2%. El 37% de niños en el Valle viven en la pobreza, más arriba del promedio estatal de 22%. Apenas el año pasado, en un estudio del Centro Brookings Institution calificó la Ciudad de Fresno con el más alto porcentaje de personas viviendo en pobreza concentrado en barrios específicos en la nación, segundo solo a Nueva Orleans.⁶ Aunque el Distrito esté comprometido a dirigir las necesidades de justicia ambiental en la región entera, el Distrito reconoce el hallazgo del Centro Brookings Institution que ciertas comunidades pueden ser impactadas desproporcionadamente por la mala calidad del aire.

Además, el Valle tiene un perfil demográfico diverso. Según la Agencia de Investigación de California (California Research Bureau), 45% de residentes del Valle se clasifican a sí mismo como Blanco o Caucásico; 41% de residentes del Valle se clasifican a sí mismo como Hispano o Latino; 5% de residentes del Valle se clasifican a

⁵ Great Valley Center, "Assessing the Region Via Indicators; The Economy 1999-2004", January 2005.

⁶ The Brookings Institution, "Katrina's Window, Confronting Concentrated Poverty Across America", October 2005.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

sí mismo como Asiático-Americano; 4% de residentes del Valle se clasifican a sí mismo como Afro-Americanos; 1% de residentes del Valle se clasifican a sí mismo como Nativo-Americanos; y 4% de residentes del Valle se clasifican a sí mismo como de alguna otra raza.⁷ Finalmente, el Valle tiene un alto porcentaje aprendices de inglés. Veinticuatro por ciento de los estudiantes matriculados en las escuelas del Valle se clasifican como estudiantes de inglés como segundo lengua. Estas estadísticas indican una población diversa y dinámica con una variedad de necesidades. Esta Estrategia de Justicia Ambiental es un previsto para reflejar y servir las necesidades en las comunidades de bajos-ingresos y personas de color.

Según las recomendaciones del Comité Asesor de Justicia Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental del estado de California, “El movimiento de Justicia Ambiental está profundamente basado en los derechos civiles, y en los conflictos de las personas que históricamente han sido marginados. En su lucha por ser tratados justamente y que se les conceda una protección equitativa bajo todas las leyes de nuestra nación, ellos han demandado igual protección para su salud y su medio ambiente.”⁸

Las iniciativas de Justicia Ambiental tienen un marco histórico federal y estatal. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 dice, “Ninguna agencia que recibe la financiación federal excluirá la participación, negará los beneficios a, o discriminará contra cualquier persona debido a su raza, color, u origen nacional.”⁹

Además, la Justicia Ambiental se extendió para dirigir la disparidad entre grupos económicos en 1994, cuando el Presidente entrante, Clinton, emitió la Orden Ejecutiva 12898: 'Acciones Federales Dirigidas la Justicia Ambiental en las Comunidades Minoritarias y de Bajos Ingresos.' La orden ejecutiva dice, "Cada agencia Federal como parte de su misión deberá asegurar que se cumpla con la Justicia Ambiental identificando y señalando, cuando sea necesario, efectos desproporcionadamente altos y adversos a la salud o al ambiente en comunidades minoritarias y de bajos ingresos en los Estados Unidos..."¹⁰

A fines de los años 90 y principios de los 2000, el estado de California pasó varias leyes que definieron y desarrollaron aún más las políticas de Justicia Ambiental a un nivel estatal. Por ejemplo, la legislación SB 115 centraliza la coordinación de programas de justicia ambiental dentro de la Oficina de Planificación e Investigación, lo

⁷ California Research Bureau, “San Joaquin Valley: Selected Statistics on Population, Economy and Environment,” May 2002

⁸ California Environmental Protection Agency (CAL/EPA) Advisory Committee. “Recommendations of the California Environmental Protection (CAL/EPA) Agency Advisory Committee on Environmental Justice to the CAL/EPA Interagency Working Group on Environmental Justice; Final Report,” September 20, 2003

⁹ <http://www.usdoj.gov/crt/cor/coord/titlevi.htm>

¹⁰ <http://www.fs.fed.us/land/envjust.html>

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

que involucra la participación de otras agencias estatales¹¹, la legislación AB 1553 dirige las directrices para ciudades y condados para considerar asuntos de justicia ambiental en los planes generales¹², y la legislación AB 1390 requiere a los distritos del aire a dirigir no menos de un 50 por ciento de los fondos para ciertos programas de fuentes móviles, como el programa Carl Moyer para el logro de las normas de la calidad del aire y el programa de adquisición de camiones escolares con emisiones reducidas, sean usados en las comunidades con mayor exposición a contaminantes, incluyendo, pero no limitándose a las comunidades minoritarias y de bajos ingresos.¹³

El desarrollo de la política de la Justicia Ambiental en California continúa a desarrollarse, y la Estrategia de Justicia Ambiental del Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín tiene la intención de contribuir a y dirigir ese desarrollo para los años venideros. Hacia ese termino, el Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín adherirá completamente con las leyes del estado y ser consecuente con las políticas estatales y federales de la Justicia Ambiental.

Los retos continuos hacen necesario un enfoque aumentado del Distrito a la Justicia Ambiental. Asociaciones mejoradas con todos los miembros de la comunidad son necesarias no sólo para mejorar la educación pública y la participación en el proceso decisorio público, pero para también dirigir la necesidad de la financiación estatal y federal para la tecnología de readaptación y modificación. Los aumentos en la financiación de modificación de camiones escolares e infraestructura de movimiento de bienes, y del gran esfuerzo por el gobierno estatal y federal para controlar las emisiones de las fuentes móviles son unos pocos ejemplos de cómo una relación fuerte entre el Distrito, las organizaciones de Justicia Ambiental, y representantes de negocio puedan producir cuantificables reducciones de emisiones en el Valle.

¹¹ http://leginfo.public.ca.gov/pub/99-00/bill/sen/sb_115_bill_19991010_chaptered.pdf

¹² <http://www.calepa.ca.gov/Legislation/2001/Chaptered.htm>

¹³ <http://www.calepa.ca.gov/Legislation/2001/Chaptered.htm>

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

IV. DIRECCION ESTRATEGICA

La misión, las metas y los artículos de acción en la Estrategia de Justicia Ambiental del Distrito proporcionan los planes por cual el Distrito será dirigido a integrar los principios de justicia ambiental en todos los programas, políticas y actividades.

A. Misión de Justicia Ambiental

El Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín (el Distrito), una agencia de salud pública que protege la salud de los residentes del Valle de San Joaquín, está comprometido al tratamiento justo y la participación significativa de todas personas a pesar de la raza, color, género, origen nacional, o los ingresos con respecto al desarrollo, implementación y la aplicación de leyes, regulaciones y políticas del control de la contaminación del aire. El Distrito continuará a incorporar los principios de la justicia ambiental en sus procesos decisorios, programas, proceso de permitir, y el proceso reglamentario, así como proporcionar el acceso oportuno y completo a la información.

B. Metas

La Misión de Justicia Ambiental del Distrito será alcanzada por las metas siguientes:

1. Proveer instrumentos efectivos, recursos y oportunidades para residentes del Valle y organizaciones comunitarias para identificar los asuntos de interés y preocupación.
2. Proveer lugares accesibles para residentes del Valle para recibir la educación e información acerca de los retos en cuanto a la calidad del aire y las acciones del Distrito en cuanto a la calidad del aire al facilitar la participación activa y significativa de individuos y comunidades en el proceso decisorio y en la implementación de soluciones efectivas.
3. Tomar un papel proactivo en proporcionando una guía a agencias locales del proceso decisorio de utilización de tierras para aplicar las medidas razonablemente factibles para prevenir los impactos ambientales dispares a comunidades locales, y minimizar los impactos de fuentes existentes y nuevas.
4. Trabajar para cuantificar y seguir los programas regulativos razonables y de incentivos que mitigan las emisiones tóxicas con un enfoque en esas comunidades desproporcionadamente impactadas por múltiples fuentes. Al principio estos esfuerzos serán enfocados en las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color en cual aquellas comunidades

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

históricamente han sido el foco de justicia ambiental. Identificar y dirigir esas comunidades que pueden ser impactadas desproporcionadamente por la contaminación del aire, y trabajar para desarrollar las estrategias razonables para dirigir esta disparidad.

5. Proveer la notificación pública a comunidades impactadas cuando la exposición a acontecimientos significativos de toxinas en el aire ocurren, y trabajar para eliminar el riesgo asociado con estos acontecimientos.
6. Para aumentar la conciencia y el entendimiento de justicia ambiental, el personal del Distrito será proveído entrenamiento en el tema de Justicia Ambiental.

C. Logrando las Metas

La Estrategia de Justicia Ambiental del Distrito provee una visión primordial extensa a largo plazo, como reflejado en nuestras metas de justicia ambiental. Nuestras metas, actividades e iniciativas de justicia ambiental resumen ambos pasos actuales y futuros necesarios para cumplir la misión del Distrito.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

V. ACTIVIDADES CONTINUAS

El compromiso del Distrito a la Justicia Ambiental abarca más allá del contexto de esta estrategia. El Distrito está actualmente comprometido en varios programas progresivos para mejorar la comunicación y acceso a y a la participación de todos los miembros del público.

1. Acceso Comunitario y Participación

- a. Antes de que se formara el Grupo de Asesoramiento de Justicia Ambiental el Distrito facilitó mensualmente "Reuniones Comunitarias," y el tema de Justicia Ambiental continuó siendo un enfoque de estas reuniones.
- b. El Distrito proporciona servicios de interpretación a tiempo real para reuniones prominentes y foros o juntas con el enfoque a Justicia Ambiental cuando es solicitado.
- c. El Distrito proporcionará información de transporte público para facilitar el viaje a las tres oficinas del Distrito mientras también proporcionará becas para representantes de justicia ambiental para asistir a las juntas importantes del Distrito.
- d. El Distrito realiza alcance a organizaciones de justicia ambiental para solicitar nombramientos para los puestos de Representantes Ambientales vacantes del CAC.
- e. El Distrito trasmite audio y video en vivo a través del Internet en tiempo real de las reuniones de la Mesa Directiva.
- f. El Distrito continuará a proveer oportunidades significativas para defensores de justicia ambiental y a todas las personas interesadas en participar en el proceso del desarrollo de las reglas.
- g. El Distrito proveerá a defensores de justicia ambiental y al público los documentos del desarrollo de las reglas y los documentos de apoyo, bajo pedido.

2. Alcance y Acceso Multilingüe

- a. El Distrito ha contratado a un representante de alcance quien es Hispano hablante. Este representante de alcance fomentará una

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

relación con los medios de comunicación anglo parlantes para asegurar un alto nivel de cobertura periodística.

- b. El Distrito produce materias de alcance y campañas publicitarias en múltiples idiomas y proporciona la literatura multilingüe de alcance para las escuelas.
- c. El Distrito anima la participación pública en el proceso de permisos, y trabajará para proveer resúmenes de los planes e informes de interés en múltiples idiomas fáciles de entender.
- d. El Distrito apoya las actividades cooperativas de alcance multilingües.

3. Reducción de Riesgo

- a. El Distrito pone en práctica los requisitos rigurosos del programa *Air Toxics Hot Spots* y se colocará el vínculo de este programa de la ARB e información adicional de tóxicos en el sitio web del Distrito. El Distrito continuará a desarrollar e imponer las regulaciones para el control de emisiones contaminantes tóxicas del aire. El Distrito mantendrá un registro actualizado de las fuentes de los tóxicos del aire y facilitará el acceso a esta información vía el sitio web.
- b. El Distrito lleva a cabo evaluaciones de salud pública como parte del proceso de permisos para fuentes nuevas y modificadas, y responde a cada queja¹⁴. El Distrito también comunicará con eficacia los resultados de estudios de salud pública de riesgos significativos al público.

4. Incentivos Económicos para la Mitigación Acelerada

El Distrito procurará trabajar en colaboración con defensores de justicia ambiental y otras personas con interés para apoyar la legislación clave y otras acciones, para asegurar la financiación del estado y federal para la mitigación de fuentes móviles, inmóviles e indirectas.

¹⁴ Una "queja" es cuando un miembro del público ha presentado una preocupación o queja verbalmente o por escrito con el Distrito. Un inspector del Distrito investigará la queja del individuo para ver si una infracción de regla(s) ha ocurrido.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

VI. NUEVAS INICIATIVAS

A través de estas iniciativas el Distrito planea construir sobre las fuerzas actuales de la justicia ambiental para servir mejor las necesidades de todos los residentes del Valle.

1. Comité de Asesoramiento

El Distrito establecerá un Grupo de Asesoramiento de Justicia Ambiental (EJAG, por sus siglas) para que sirva como asesor y provee consejos, dirección, y críticas al Distrito con respecto a sus esfuerzos continuos para avanzar con justicia ambiental. Este grupo revisará los programas y las estrategias del Distrito para proveer una reacción y crítica.

EJAG

Función: EJAG será formado para proveer el consejo y la guía al Distrito con respecto a la implementación de la Estrategia de Justicia Ambiental. EJAG servirá como un foro para reunir comentarios del público y mejorar la participación pública. EJAG no tendrá ningún papel de regulador o administrativo en las actividades de la ejecución, la planificación o proceso reglamentado del Distrito. EJAG informa directamente a la Mesa Directiva. Los deberes incluyen lo siguiente:

1. EJAG aconsejará al Distrito en identificar oportunidades que se asemejen para la ayuda de cumplimiento a negocios que afectan las comunidades étnicas y/o de bajos ingresos.
2. EJAG aconsejará el Distrito en la promoción de los esfuerzos de alcance al público y en identificar oportunidades y estrategias para la participación creciente en el manejo de la calidad del aire en comunidades étnicas y de bajos ingresos.
3. EJAG aconsejará al Distrito en aumentar la participación de la comunidad proporcionando lugares de convivios y oportunidades para la participación del público.
4. EJAG aconsejara al Distrito en estrategias para mejoras continuas en el alcance y la comunicación con todos los residentes del Valle que se enfocan en comunidades étnicas y de bajos ingresos.
5. EJAG aconsejará al Distrito en la realización de la educación pública y programas de alcance para miembros de la comunidad.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

6. EJAG compilará y presentará una actualización anual de la estratégica justicia ambiental al CAC.
7. EJAG se reunirá al menos cada tres meses.
8. EJAG hará un informe mensualmente al CAC.
9. EJAG aconsejará al Distrito en el desarrollo de instrumentos analíticos y protocolos de entrenamiento para ayudar al Distrito en dirigir las necesidades de las comunidades EJ.
10. EJAG establecerá metas y objetivos, y un plan de acción para lograr esas metas y objetivos, al comienzo de cada año. EJAG puede modificar sus metas y objetivos y plan de acción a través del año como sea necesario. Las metas y los objetivos de EJAG adherirán estrictamente a la Estrategia de Justicia Ambiental del Distrito. El Oficial del Control de la Contaminación del Aire o Director Ejecutivo (APCO, por sus siglas) tendrá la autoridad final para aprobar o revisar las metas, los objetivos, y el plan de acción de EJAG.

Requisitos de los Miembros: Los miembros deberán tener un interés demostrado y/o la experiencia en cuanto a la calidad del aire y en representar los residentes del Valle y los negocios, especialmente en comunidades étnicas y de bajos ingresos.

Membresía: EJAG será constituido de 13 representantes. Todos los representantes deben ser residentes del Valle de San Joaquín. Ocho de estos representantes, uno de cada condado del Valle de San Joaquín, deben tener la experiencia y el interés en representar las comunidades étnicas y/o de bajos ingresos.

Dos de estos representantes deben ser dueños de negocios pequeños étnicos. En caso de que el APCO determine que una posición vacía para el dueño de un negocio pequeño no pueda ser llenada después de dos meses de esfuerzo diligente, la posición será llenada por un miembro de CAC del grupo de interés de Industria/Agricultura de CAC.

Tres representantes deben ser miembros de CAC, representando cada uno de los tres grupos de interés del CAC. Los miembros de CAC pueden solicitar posiciones de representantes adicionales siempre que cumplan con los criterios especificados. Los miembros de EJAG son considerados voluntarios y no son dados derecho a ninguna compensación del Distrito.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

La Mesa Directiva también puede nombrar sustitutos para los miembros designados.

Los miembros servirán términos de dos años al placer de la Mesa Directiva del Distrito.

Nombramientos: Los miembros de EJAG serán designados por la Mesa Directiva del Distrito. El Distrito públicamente notará aperturas en EJAG y el CAC solicitará "Solicitudes de Interés" en todas partes del Valle. Adicionalmente, se le notificara a los grupos ambientalistas, cámaras de comercio étnicas, a otros líderes de comunidades étnicas y a los políticos.

Para los nombramientos iniciales y para futuros puestos vacantes, el Director Ejecutivo formará un Subcomité de Nombramiento EJAG compuesto de miembros de CAC, miembros de los grupos ambientalistas de EJ, y miembros del personal del Distrito. El Subcomité repasará todas las solicitudes, evaluará a candidatos capacitados para llenar puestos vacantes, y proporcionar recomendaciones formales a la Mesa Directiva para nombramientos a EJAG.

La Mesa Directiva tendrá la aprobación final de los nombramientos.

Informes: Toda comunicación, incluyendo reportes y recomendaciones, será presentada directamente a los miembros de la Mesa Directiva del Distrito. Para cuestiones administrativas, EJAG puede proveer reportes o consejos directamente al APCO cuando sea pedido por el APCO. EL CAC debe recibir una copia de toda comunicaron entre la Mesa Directiva del Distrito, EJAG y el APCO.

EJAG debe proveer reportes puntuales y detallados a la Mesa Directiva del Distrito de sus actividades, y la Mesa Directiva del Distrito, en su papel de vigilancia, debe atender al trabajo realizado por EJAG al proporcionar guías a como sean necesarios. Hacia ese fin, las acciones siguientes serán tomadas:

1. Alentar a miembros de EJAG a asistir juntas de CAC.
2. Como un artículo permanente en la agenda para cada junta de CAC y de la Mesa Directiva, el Distrito proporcionará un resumen escrito de las acciones tomadas por EJAG y asuntos discutidos o considerados. Este artículo en la agenda también preverá discusión y acción por la Mesa Directiva si es necesario para proporcionar guía y dirección a EJAG.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

Reembolso de Viajes: Los miembros de EJAG serán reembolsados los gastos de transporte para asistir a las reuniones regularmente programadas de EJAG, reuniones de comité formado con fines específicos de EJAG, y otra reuniones según sea necesario para la realización de negocios de EJAG. El reembolso será de acuerdo con la política estándar del Distrito de reembolso de gastos de viaje.

2. Oportunidades de Alcance y Enseñanza

- a. El Distrito presentara eventos de alcance concentrándose en las comunidades de justicia ambiental como parte de la iniciativa *Aire Limpio, Vida Sana*. El objetivo de estos acontecimientos será de cautivar la comunidad de justicia ambiental y para educar a individuos acerca de asuntos actuales en cuanto a la calidad del aire y acciones que uno puede tomar para ayudar a mejorar la calidad del aire en el Valle.
- b. El Distrito proporcionará a los miembros de EJAG entrenamiento en una variedad de asuntos, incluyendo las Reglas de Orden de Robert, el Acto de Brown, y de otros temas que equiparán mejor y permitirán a miembros de EJAG a servir.

3. Apoyo Tecnológico Multilingüe

El Distrito continuara a incrementar más información en español a los sitios de Internet de www.valleyair.org y www.airelimpiovidasana.com. El Distrito continuara anunciando la calidad del aire al momento en el sitio de Internet y proveerá explicaciones fáciles-de-entender en Español.

4. Guía de Decisiones de Utilización de Tierras

El Distrito trabajará para desarrollar una metodología para cuantificar el impacto¹⁵ cumulativo de proyectos propuestos, tomando en cuenta la exposición de la contaminación al aire libre y a contribuyentes indirectos al riesgo, mientras también cumpliendo con el proceso de CEQA. El Distrito trabajará para desarrollar un Documento de Guía que incorporará las metas de justicia ambiental y conceptos en decisiones de utilización de tierras. El Distrito revisará y construirá sobre el trabajo actual que esta siendo completado por otras agencias y distritos que proporcionan guías en la cuantificación de impactos cumulativos.

¹⁵ Un "impacto de la calidad de aire cumulativo" a menudo es utilizado para describir los impactos posibles a la salud y molestias potencialmente relacionados a emisiones cumulativas del vecindario de fuentes que individualmente cumplen con reglas locales, estatales y federales.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

VII. CONCLUSIÓN

Con esta estrategia de justicia ambiental, el Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín proporciona la visión primordial y el liderazgo hacia asegurando a todos los residentes del Valle de San Joaquín a que beneficien de aire más sano como resultado de la operación o ejecución de nuestros programas, políticas, y actividades. El Distrito está dedicado a la integración de los principios y metas de la justicia ambiental en nuestros programas, políticas y actividades de salud pública y de la calidad del aire.

En trabajando para asegurar que todos los residentes del Valle de San Joaquín sean proporcionados el tratamiento justo, la accesibilidad, y la protección en un ambiente limpio y sano; trabajamos también para mejorar la productividad de nuestra mano de obra y, así, ayudando a construir un clima económico más fuerte en el Valle. Procuramos construir sobre la relación mutuamente beneficiosa entre un ambiente sano y nuestra economía, las comunidades y la calidad de vida.

La misión, metas y artículos de acción de la Estrategia de Justicia Ambiental del Distrito, proporcionarán el marco sobre lo que el Distrito será guiado a lograr la justicia ambiental a lo largo y ancho del Valle. Como un documento en vida, esta estrategia se revisará dentro de un año de su adopción, y regularmente revisado como sea necesario en consideración a la evolución de los asuntos, los programas, las políticas y las actividades de la justicia ambiental.

DISTRITO UNIFICADO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL VALLE DE SAN JOAQUÍN

Estrategia de Justicia Ambiental

Agosto 2007

Enmendada: Febrero 2010, Junio 2012, y Mayo 2017

VIII. RECONOCIMIENTOS

Esta estrategia de justicia ambiental es el producto de la colaboración entre el Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín y defensores de justicia ambiental. El desarrollo de esta estrategia nunca se pudiera haber completado sin el compromiso y sugerencias de estos individuos. El Distrito desea dar gracias a todos los que tomaron parte en este esfuerzo.

- Liza Bolaños, Central Valley Air Quality Coalition
- Susana DeAnda, Center on Race, Poverty and the Environment
- Teresa DeAnda, Californians for Pesticide Reform & El Comité Para el Bienestar de Earlimart
- Christine Foster, Tulare County Asthma Coalition
- Catherine Garoupa, Central Valley Air Quality Coalition
- Sandra Guzman*, Native American Health Center
- Kevin Hamilton, RRT, Medical Advocates for Healthy Air
- Rey León, Latino Issues Forum
- Rosenda Mataka, Grayson Neighborhood Council
- Tracy Pepper, League of Women Voters
- Sarah Sharpe, Coalition for Clean Air
- Carolina Simunovic, Fresno Metro Ministry & Central Valley Air Quality Coalition
- Daniela Simunovic, Center for Race, Poverty and the Environment
- Toulou Thao, Hmong American Political Association

*Los defensores de EJ les gustaría reconocer las contribuciones substanciales de Sandra Guzman, una nativa del Valle de San Joaquín y antiguo miembro de la mesa directiva al Native American Health Center. Sandra Guzman falleció a fines de 2005.